En sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la violencia vicaria, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ainhoa Aznárez Igarza .

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 18 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ainhoa Aznárez Igarza, Parlamentaria Foral adscrita a la Agrupación Parlamentaria Foral Podemos-Ahal Dugu Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente pregunta oral, a fin de que sea respondida en el Pleno del día 21 de octubre de 2021 por parte del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior de Gobierno de Navarra.

¿Qué medidas puede tomar el Gobierno de Navarra en casos de violencia vicaria cuando las madres no pueden cambiar por urgencia los apellidos de sus hijas asesinadas o hijos asesinados?

En Pamplona-lruñea, a 14 de septiembre 2021

La Parlamentaria Foral: Ainhoa Aznárez Igarza